

## INFORME DE GESTIÓN

### FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD “FUNDESOL”

Cartagena, 01 de marzo de 2018

Señores:  
**ASAMBLEA GENERAL**  
**FUNDESOL**  
Ciudad,

#### A. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los estatutos de la fundación y de conformidad con las normas legales vigentes (los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), presento a la Asamblea General de Asociados el Informe de Gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2017.

Durante esta vigencia fiscal participamos en varios programas como integrantes de diversas uniones temporales, a saber:

1. **Unión Temporal PAE Ipiales 2017:** con el cual se prestó el servicio comunitario de comedores escolares a los estudiantes de la matrícula oficial del municipio de Ipiales – Nariño. Este programa se llevó a cabo en su totalidad en la vigencia 2017.
2. **Unión Temporal Vida Quindío:** con el cual se prestó el servicio comunitario de comedores escolares a los estudiantes de la matrícula oficial del municipio de Armenia – Quindío. Este programa se llevó a cabo en su totalidad en la vigencia 2017
3. **Unión Temporal PAE Nariño 2017:** con el cual se prestó el servicio comunitario de comedores escolares a los estudiantes de la matrícula oficial de los municipios no certificados del departamento de Nariño. Este

programa fue suspendido al finalizar la vigencia 2017, para continuar en la vigencia 2018.

4. **Unión Temporal FUNDESOL-IBERO:** con el cual se brinda atención integral a las mujeres víctimas de violencia en la ciudad de Bogotá en tres (3) casas refugios distribuidas en diferentes lugares de la ciudad. Este programa está proyectado para finalizar en la vigencia 2019.

Se trabajó en el desarrollo de la Operación en Bolsa Mercantil de Colombia, para ejecutar el programa de comedores comunitarios en el Municipio de Ibagué – Tolima, programa ejecutado en su totalidad durante la vigencia 2017.

También ejecutamos programas institucionales en cumplimiento del objeto social como es el caso del fortalecimiento de la situación nutricional de los menores beneficiarios de los programas de alimentación escolar en los cuales hemos participado en la vigencia 2017.

## **ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS Y EL BALANCE GENERAL**

Por el año 2017 el sector de alimentación escolar y social contribuyó a la obtención del 90% de los ingresos obtenidos por la fundación, sumándose a esto la atención a la población vulnerable con la atención de las mujeres víctimas de violencia y sus familias, que representan el 10% de los ingresos obtenidos.

“Los ingresos totales para el año 2017 fueron de VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (**\$26.140.000.000**) y, representaron un incremento del 1,32% con relación al año anterior, lo que indica una buena gestión, relacionada principalmente con una mejora en el área comercial y de prestación de servicios. Los costos del mismo período se incrementaron un 1,38%, ya que aumentó la compra de materia prima para la prestación de los servicios ofrecidos, relacionada directamente con el aumento de los ingresos por los servicios prestados. Los ingresos y gastos no operacionales sufrieron un aumento del 35% frente al período pasado.

En cuanto a los activos fijos, estos se mantuvieron iguales en el presente periodo, ya que no se adquirió ningún activo durante esta vigencia.

### **B. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.**

“Como ya se anunció en la introducción, durante la vigencia 2017 se desarrollaron los siguientes programas, con sus ingresos representativos en el estado de resultados:

1. Unión Temporal PAE Ipiales 2017: con ingresos equivalentes a \$2.000.000.000.
2. Unión Temporal Vida Quindío: con ingresos equivalentes a \$3.650.000.000
3. Unión Temporal PAE Nariño 2017: con ingresos equivalentes a \$8.580.000.000
4. Unión Temporal FUNDESOL-IBERO: con ingresos equivalentes a \$2.625.000.000.
5. Programa de comedores comunitarios del municipio de Ibagué – Tolima: con ingresos equivalentes a \$ 1.450.000.000
6. Programa de recuperación nutricional: con ingresos equivalentes a \$7.835.000.000

**C. Indicará la evolución previsible de la sociedad.**

“Con el inicio de los programas que venían ejecutándose desde la vigencia 2017, en la presente vigencia 2018 la fundación tiene mayores perspectivas de crecimiento, lo que ha facilitado la participación en nuevas uniones temporales en otras zonas del país, logrando un mejor posicionamiento institucional y reconocimiento nacional como excelente operador de programas de alimentación escolar y social, así como atención integral a comunidades víctimas de violencia en Colombia. Como se anotaba anteriormente, el crecimiento en cuanto a ingresos para el 2017, fue del 1,32% con relación a la vigencia 2016.

**D. Se deben detallar las operaciones celebradas con los socios o accionistas y con los administradores.**

“Por el año 2017 no se realizaron préstamos o negocios por parte de los asociados de la fundación, éstos hicieron su aporte social al funcionamiento de la mas, designado por estatutos y aporte voluntario.

**E. Se debe hacer conocer el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.**

“A la fecha, las obligaciones con proveedores, honorarios, arrendamientos, así como las obligaciones laborales y pago de seguridad social se encuentran al día”.

**F. Se deberá aplicar lo exigido por la Ley 1676 de 2013**

“En cumplimiento de lo indicado en el artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013, la organización no obstaculizó a los proveedores, en su intención de realizar alguna operación de factoring con las facturas de venta que ellos expidieron a la Sociedad durante el período.”

Atentamente,



**LUIS ALBERTO OLIVO ORTEGA**  
Director Ejecutivo  
FUNDESOL